



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 002-2025-DIRIS-LN

#### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

#### I. GENERALIDADES

##### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, Órgano Desconcentrado del Ministerio de Salud responsable de operar, gestionar y articular los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, a fin de garantizar la continuidad de la atención de servicios de salud requiere seleccionar y contratar los servicios de personal asistencial y administrativo, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, destinados a cubrir los siguientes registros vacantes en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público AIRHSP, de acuerdo al requerimiento de las áreas usuarias y a la disponibilidad presupuestal.

Para la presente convocatoria el número de registros AIRHSP<sup>1</sup> vacantes a convocar, bajo el régimen CAS, es un total de CIENTO DIECISIETE (117) plazas, según lo siguiente:

N°	LUGAR DE PRESTACION		CARGO	ESPECIALIDAD	CODIGO AIRHSP	HONORARIOS
	RIS	ESTABLECIMIENTO				
1	CARABAYLLO	C.M.I. EL PROGRESO	MEDICO GINECO-OBSTETRA	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	008731	7,300.00
2	CARABAYLLO	C.M.I. EL PROGRESO	TECNICO EN ENFERMERIA	-	007809	1,800.00
3	CARABAYLLO	C.M.I. EL PROGRESO	TECNICO EN LABORATORIO	-	007376	1,800.00
4	CARABAYLLO	C.S. LA FLOR	ENFERMERA/O	-	007538	2,900.00
5	CARABAYLLO	C.S. MENTAL COMUNITARIO ASIRI - SONRISA	PSICOLOGO	-	009238	3,565.00
6	CARABAYLLO	C.S. MENTAL COMUNITARIO ASIRI - SONRISA	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA DE LENGUAJE	-	009208	3,565.00
7	CARABAYLLO	C.S. RAUL PORRAS BARRENECHEA	TECNICO EN ENFERMERIA	-	008542	1,800.00
8	CARABAYLLO	CS. RAUL PORRAS BARRENECHEA	MEDICO	-	007209	5,200.00
9	COMAS	C.M.I. LAURA RODRIGUEZ	MEDICO ESPECIALISTA	PEDIATRIA	009315	7,300.00
10	COMAS	C.M.I. SANTA LUZMILA II	TRABAJADOR SOCIAL	-	008763	2,900.00
11	COMAS	C.S. CARLOS A. PROTZEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	-	008829	1,550.00
12	COMAS	C.S. COMAS	TECNICO EN LABORATORIO	-	007919	1,800.00
13	COMAS	C.S. GUSTAVO LANATTA LUJAN	MEDICO	-	007249	5,200.00
14	COMAS	C.S. MENTAL COMUNITARIO SAN GABRIEL	MEDICO ESPECIALISTA	PSIQUIATRIA	009184	9,000.00
15	COMAS	C.S. MENTAL COMUNITARIO SAN GABRIEL	MEDICO PSIQUIATRA	PSIQUIATRIA	009084	8,000.00

<sup>1</sup> AIRHSP: "El Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público es una herramienta operativa de gestión en materia de recursos humanos del Estado. Los datos registrados sirven de base para las fases de formulación, programación, ejecución y evaluación del proceso presupuestario, número de plazas, políticas salariales, obligaciones sociales y previsionales y gastos en personal, es decir, la información registrada es exclusivamente en materia presupuestal"



PERU

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludDirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Norte"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

N°	LUGAR DE PRESTACION		CARGO	ESPECIALIDAD	CODIGO AIRHSP	HONORARIOS
	RIS	ESTABLECIMIENTO				
16	COMAS	C.S. MENTAL COMUNITARIO SAN GABRIEL	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA OCUPACIONAL	-	009039	3,565.00
17	COMAS	C.S. SANTIAGO APOSTOL	TECNICO EN ENFERMERIA	-	007799	1,800.00
18	COMAS	C.S.MENTAL COMUNITARIO WIÑAY	AUXILIAR ASISTENCIAL	-	009189	2,000.00
19	COMAS	C.S.MENTAL COMUNITARIO WIÑAY	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA OCUPACIONAL	-	009120	3,565.00
20	COMAS	C.S.MENTAL COMUNITARIO WIÑAY	TRABAJADOR SOCIAL	-	009116	5,500.00
21	DIRIS	OFICINA DE INTERVENCIONES SANITARIAS	MEDICO	-	009165	8,000.00
22	DIRIS	OFICINA DE INTERVENCIONES SANITARIAS	MEDICO	-	009170	8,000.00
23	DIRIS LN	DIRECCION ADMINISTRATIVA - UNIDAD FUNCIONAL DE ADMINISTRACION	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	-	008938	3,500.00
24	DIRIS LN	DIRECCION ADMINISTRATIVA/OFCINA DE ABASTECIMIENTO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	-	004289	1,950.00
25	DIRIS LN	DIRECCION ADMINISTRATIVA/OFCINA DE RECURSOS HUMANOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	-	008890	3,500.00
26	DIRIS LN	DIRECCION ADMINISTRATIVA/OFCINA DE RECURSOS HUMANOS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	-	007244	5,200.00
27	DIRIS LN	DIRECCION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - ACCESO, USO RACIONAL Y FARMACOVIGILANCIA	QUIMICO FARMACEUTICO	-	007199	5,200.00
28	DIRIS LN	DIRECCION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - ACCESO, USO RACIONAL Y FARMACOVIGILANCIA	QUIMICO FARMACEUTICO	-	007167	5,200.00
29	DIRIS LN	DIRECCION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - FISCALIZACION, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA.	QUIMICO FARMACEUTICO	-	007172	5,200.00
30	DIRIS LN	DIRECCION DE MONITOREO Y GESTION SANITARIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	-	008518	2,900.00
31	DIRIS LN	DIRECCION DE MONITOREO Y GESTION SANITARIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	-	008881	3,500.00
32	DIRIS LN	DIRECCION DE MONITOREO Y GESTION SANITARIA-OCINA DE EPIDEMIOLOGIA, INTELIGENCIA SANITARIA Y DOCENCIA E INVESTIGACION	ENFERMERA/O	-	007463	2,900.00
33	DIRIS LN	DIRIS SEDE CENTRAL /OFICINA DE GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	-	004297	1,800.00
34	DIRIS LN	DIRIS SEDE CENTRAL /OFICINA DE GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	-	004538	1,800.00
35	DIRIS LN	DIRIS SEDE CENTRAL /OFICINA DE GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN - DESARROLLO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	-	007450	2,900.00
36	DIRIS LN	DIRIS SEDE CENTRAL /OFICINA DE GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN - SOPORTE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	-	004226	2,700.00
37	INDEPENDENCIA	C.S. MENTAL COMUNITARIO KAWSAY	PSICOLOGO	-	009129	3,565.00
38	INDEPENDENCIA	P.S. JOSE OLAYA	PSICOLOGO	-	008829	3,500.00
39	INDEPENDENCIA	C.M.I. TAHUANTINSUYO BAJO	AUXILIAR ASISTENCIAL	-	009194	2,150.00
40	INDEPENDENCIA	C.M.I. TAHUANTINSUYO BAJO	ENFERMERA/O	-	009224	3,565.00
41	INDEPENDENCIA	C.M.I. TAHUANTINSUYO BAJO	MEDICO ESPECIALISTA	PEDIATRIA	009342	7,300.00
42	INDEPENDENCIA	C.M.I. TAHUANTINSUYO BAJO	MEDICO GINECO-OBSTETRA	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	008287	7,300.00
43	INDEPENDENCIA	C.M.I. TAHUANTINSUYO BAJO	MEDICO GINECO-OBSTETRA	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	008856	8,000.00
44	INDEPENDENCIA	C.M.I. TAHUANTINSUYO BAJO	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA OCUPACIONAL	-	009004	3,565.00
45	INDEPENDENCIA	C.S. ERMITAÑO BAJO	TECNICO EN ENFERMERIA	-	004501	1,800.00
46	INDEPENDENCIA	C.S. MENTAL COMUNITARIO KAWSAY	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA DE LENGUAJE	-	009227	3,565.00
47	INDEPENDENCIA	C.S. MENTAL COMUNITARIO SAN RAFAEL	MEDICO ESPECIALISTA	PSIQUIATRIA	009265	9,000.00
48	INDEPENDENCIA	C.S. MENTAL COMUNITARIO SAN RAFAEL	TRABAJADOR SOCIAL	-	009101	3,565.00
49	INDEPENDENCIA	C.S. MILAGRO DE LA FRATERNIDAD	MEDICO	-	008221	5,200.00
50	INDEPENDENCIA	C.S. TAHUANTINSUYO ALTO	MEDICO	-	008152	5,200.00



PERÚ

Ministerio de Salud

Vice Ministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Table with columns: N°, LUGAR DE PRESTACION (RIS, ESTABLECIMIENTO), CARGO, ESPECIALIDAD, CODIGO AIRHSP, HONORARIOS. Rows 51-82 listing various medical staff and their details.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

N°	LUGAR DE PRESTACION		CARGO	ESPECIALIDAD	CODIGO AIRHSP	HONORARIOS
	RIS	ESTABLECIMIENTO				
83	PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	C.S. VILLAS DE ANCON	MEDICO	-	007237	5,200.00
84	PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	P.S. JESUS OROPEZA CHONTA	MEDICO	-	007241	5,200.00
85	PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	P.S. LA ARBOLEDA	MEDICO	-	008149	5,200.00
86	PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	P.S. LA ARBOLEDA	TECNICO EN ENFERMERIA	-	008550	1,800.00
87	PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	P.S. SAGRADO CORAZON DE JESUS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	-	007351	1,650.00
88	RIMAC	C.M.I. PIEDRA LIZA	MEDICO ESPECIALISTA	PEDIATRIA	009341	7,300.00
89	RIMAC	C.M.I. PIEDRA LIZA	TECNICO EN ENFERMERIA	-	007716	1,800.00
90	RIMAC	C.M.I. PIEDRA LIZA	TECNICO EN ENFERMERIA	-	003848	1,800.00
91	RIMAC	C.M.I. RIMAC	BIOLOGO	-	008766	2,900.00
92	RIMAC	C.M.I. RIMAC	MEDICO GINECO-OBSTETRA	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	003720	8,000.00
93	RIMAC	C.M.I. RIMAC	TECNICO EN ENFERMERIA	-	007765	1,800.00
94	RIMAC	C.M.I. RIMAC	TECNOLOGO MEDICO EN LAB. CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	-	007402	2,900.00
95	RIMAC	C.S. FLOR DE AMANCAES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	-	003815	1,950.00
96	RIMAC	C.S. LEONCIO PRADO	ENFERMERA/O	-	007482	2,900.00
97	RIMAC	C.S. LEONCIO PRADO	ENFERMERA/O	-	007491	2,900.00
98	RIMAC	C.S. SAN JUAN DE AMANCAES	TECNICO EN ENFERMERIA	-	009323	2,150.00
99	RIMAC	C.S. VILLA LOS ANGELES	MEDICO	-	008261	5,200.00
100	RIS	RIMAC	DIGITADOR	-	008572	1,800.00
101	SAN MARTIN DE PORRES	C.M.I. MEXICO	MEDICO ESPECIALISTA	PEDIATRIA	009316	7,300.00
102	SAN MARTIN DE PORRES	C.M.I. MEXICO	TECNICO EN ENFERMERIA	-	007715	1,800.00
103	SAN MARTIN DE PORRES	C.S. EX FUNDO NARANJAL	MEDICO	-	007173	5,200.00
104	SAN MARTIN DE PORRES	C.S. LOS LIBERTADORES	DIGITADOR	-	004306	1,500.00
105	SAN MARTIN DE PORRES	C.S. MENTAL COMUNITARIO JOSEPH GERARD RUYS	PSICOLOGO	-	009229	3,565.00
106	SAN MARTIN DE PORRES	C.S. MENTAL COMUNITARIO JOSEPH GERARD RUYS	TECNICO EN ENFERMERIA	-	009190	2,000.00
107	SAN MARTIN DE PORRES	C.S. MENTAL COMUNITARIO JOSEPH GERARD RUYS	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA OCUPACIONAL	-	009210	3,565.00
108	SAN MARTIN DE PORRES	C.S. MENTAL COMUNITARIO MUNAY KAWAY	ENFERMERA/O	-	009209	3,565.00
109	SAN MARTIN DE PORRES	C.S. MENTAL COMUNITARIO SAN CARLOS	ENFERMERA/O	-	009077	3,565.00
110	SAN MARTIN DE PORRES	C.S. MENTAL COMUNITARIO SAN CARLOS	ENFERMERA/O	-	009097	3,565.00
111	SAN MARTIN DE PORRES	C.S. MENTAL COMUNITARIO SAN CARLOS	MEDICO PSIQUIATRA	PSIQUIATRIA	009106	8,000.00
112	SAN MARTIN DE PORRES	C.S. PERU IV ZONA	TECNICO EN ENFERMERIA	-	008547	1,800.00
113	SAN MARTIN DE PORRES	C.S. SAN JUAN DE SALINAS	DIGITADOR	-	004059	1,550.00
114	SAN MARTIN DE PORRES	C.S. SAN MARTIN DE PORRES	ENFERMERA/O	-	003697	2,931.00
115	SAN MARTIN DE PORRES	C.S. SAN MARTIN DE PORRES	TECNICO EN ENFERMERIA	-	007734	1,800.00
116	SAN MARTIN DE PORRES	C.S. SAN MARTIN DE PORRES	TECNICO EN ENFERMERIA	-	007611	1,800.00
117	SAN MARTIN DE PORRES	C.S. VALDIVIEZO	TECNICO EN ENFERMERIA	-	007780	1,800.00



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestación de  
Seguro de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## 2. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Oficina de Gestión de Recursos Humanos realizará la asistencia técnica al Proceso de Selección CAS N°002-2025-DIRIS-LN; la conducción del proceso en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección.

## 3. BASE LEGAL:

- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 089-2003-PCM.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2019-JUS.
- Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- Ley N° 29607, Ley de Simplificación de la Certificación de los Antecedentes Penales en Beneficio de los Postulantes a un Empleo.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS y modificatorias.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias, así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP y modificatorias.
- Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- Ley N° 31564 Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECCI).
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Ley N° 32003, Ley que modifica la Ley 28983, Ley de igualdad entre mujeres y hombres, para precisar el uso del lenguaje inclusivo.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE que aprueba la Directiva



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones  
y Aseguramiento de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

N° 002-2014-SERVIR/GDSRH - "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades públicas".

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, que establece disposiciones para la realización de los procesos de selección en las entidades de la administración pública, modificado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0330-2017-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 190-2023-SERVIR-PE que aprueba la Directiva "Normas para la gestión del proceso de administración de Legajos". que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva, conforme al procedimiento establecido en el acuerdo del Consejo Directivo de SERVIR adoptado en la Sesión N° 014-2023-CD.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH "Diseño de Perfiles de Puestos y Elaboración, Aprobación, Administración y Modificación del Manual De Perfiles De Puestos".
- Resolución Ministerial N° 763-2023/MINSA, que la Directiva Administrativa N° 346-MINSA-OGGRH/2023, denominada Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en el Ministerio de Salud, y modificatoria.
- Demás disposiciones que regulen el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios.

## II. PERFIL DEL PUESTO

Los requisitos correspondientes al presente procedimiento de contratación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el proceso de Selección CAS N° 002-2025-DIRIS-LN, se encuentran detallados en el formato de Perfil del Puesto adjunto para cada plaza vacante.

Asimismo, los mencionados puestos se han publicado en el Portal Web Talento Perú, Aplicativo Informático de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, disponible en el enlace:

[https://app.servir.gob.pe/DifusionOfertasExterno/faces/consultas/ofertas\\_laborales.xhtml](https://app.servir.gob.pe/DifusionOfertasExterno/faces/consultas/ofertas_laborales.xhtml)

De acuerdo a lo solicitado, el/la postulante debe tener en cuenta las siguientes especificaciones al momento de su postulación para la evaluación curricular:

- A. En lo que se refiere a la **experiencia general y específica**, el/la postulante debe acreditar con: certificados, constancias de trabajo, contratos, adendas, resoluciones por designación o similar, u otros documentos en los que se indique obligatoriamente cargo y/o puesto, fecha de inicio y finalización de labores y/o la prestación de servicios. En caso contrario, dichos documentos no se toman en cuenta en la evaluación respectiva.

En el caso de presentar órdenes de servicio, estas deben estar acompañadas de las respectivas constancias y/o certificados que acrediten que la prestación del servicio se efectuó a favor de la entidad emitida por el jefe de la Unidad de Abastecimiento o el órgano de administración, según corresponda. En caso contrario, no son considerados para la contabilización de la experiencia (general y/o específica).



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia general se contabiliza de la siguiente manera:

- a) El tiempo de prácticas pre - profesionales realizadas en instituciones públicas o privadas por un período no menor de tres meses o hasta que se adquiera la condición de egresado.
- b) El tiempo de prácticas profesionales realizadas dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la formación técnica o universitaria requerida.
- c) En ambos casos, la fecha de egresado del/la postulante debe estar registrado. En caso contrario, la experiencia general se contabiliza desde la fecha de obtención del grado académico (bachiller) y/o título técnico o profesional registrado, en ese orden.

Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional completa (solo secundaria o estudios técnicos y/o universitarios en curso), se considera cualquier experiencia laboral.

En cuanto a la experiencia específica se evalúa según lo definido en el perfil del puesto.

- d*
- B. **Cursos:** Los cursos deben tener un mínimo de doce (12) horas de capacitación. Se pueden considerar cursos que tengan un mínimo de ocho (08) horas; siempre que sean organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.
  - C. **Programas de especialización y/o diplomados:** Deben consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados, con una duración no menor de 90 horas. Se pueden considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración menor a noventa (90) horas, siempre que sean mayor o igual a ochenta (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

*[Signature]*

Los certificados y/o constancias de los programas de especialización y/o cursos deben indicar el número de horas lectivas, no siendo tomados en cuenta si no contienen dicha indicación; asimismo, serán considerados solo de los últimos 5 años y deberá ser conforme a lo requerido en el perfil de puesto, caso contrario no serán considerados.

Para la presente convocatoria los certificados y/o constancias de los programas de especialización y/o cursos (modalidad presencial o virtual) equivalen a: **01 crédito = dieciséis (16) horas lectivas**, según Artículo 39. Régimen de Estudios - LEY N.º 30220 LEY UNIVERSITARIA), tomándose como referencia a fin de cálculos para la etapa evaluación curricular.

- D. **SERUMS:** El Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS) es una acción complementaria que realizan los profesionales de la salud como requisito para acceder a vacantes laborales en el Estado. Por tal motivo, se considerada como experiencia, toda vez que dicho servicio se realiza una vez egresado de la carrera de ciencias de la salud y siempre que se cumpla con los requisitos previstos en la Ley N°23330, según pronunciamiento emitido por SERVIR mediante Informe Técnico N°001161-2023-SERVIR-GPGSC.
- E. **Residentado Médico:** La Ley N°30453 lo reconoce como modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización, por lo que su duración no se considera como experiencia general o específica para concursos públicos.
- F. **Práctica preprofesional y práctica profesional:** Ley N°31396, que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N°1401.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Los documentos expedidos en idioma diferente al castellano, deben acompañarse de traducción realizada y suscrita por un/a traductor/a profesional debidamente identificado/a o con número de registro o colegiatura.

### III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Se encuentran detallados en el formato de Perfil del Puesto adjunto para cada plaza vacante.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	Prestará servicios en los establecimientos de acuerdo a lo establecido en la tabla de plazas a convocar.
Duración del contrato (**)	A partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, pudiendo ser prorrogable de acuerdo a la necesidad de la Institución y a la disponibilidad presupuestal.
Remuneración mensual	Los montos por cada puesto convocado, incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Modalidad de Trabajo (*)	Trabajo presencial.

(\*) 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025. Los contratos administrativos de servicios que se suscriban en el marco de lo autorizado en el numeral 1 de la presente disposición tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, pudiendo ser prorrogados como máximo hasta dicho plazo. Cumplido el plazo, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus ampliaciones. La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato.

(\*\*) Se considerará el Proceso del período de prueba de tres (3) meses a partir de la suscripción del contrato, conforme lo establece el último párrafo del artículo 10° de la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.

(\*) Modalidad de trabajo:

Se establece la siguiente modalidad de trabajo:

**Presencial:** Implica la asistencia física del/la servidor/a durante la jornada de trabajo establecida por la entidad, según la función y la necesidad del servicio.

### V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

N°	ETAPAS DE LA CONVOCATORIA	FECHAS POR ETAPA	ÁREAS RESPONSABLES
<b>ETAPA DE CONVOCATORIA Y RECLUTAMIENTO</b>			
1	Publicación en la plataforma digital de Talento Perú – SERVIR, enlace: <a href="https://app.servir.gob.pe/DifusionOfertasExterna/faces/consultas/ofertas_laborales.xhtml">https://app.servir.gob.pe/DifusionOfertasExterna/faces/consultas/ofertas_laborales.xhtml</a>	Del 13/06/2025 hasta el 26/06/2025	Oficina de Recursos Humanos
2	Publicación y difusión de la Convocatoria en el portal web de DIRIS LIMA NORTE, enlace: <a href="https://www.gob.pe/dirislimanorte">https://www.gob.pe/dirislimanorte</a>	Del 13/06/2025 hasta el 26/06/2025	Oficina de Recursos Humanos
<b>EVALUACION Y ELECCION</b>			
3	Presentación de currículum vitae documentado con la Ficha de postulante y anexos, en sobre cerrado, a través de <b>mesa de partes</b> de la DIRIS LN, detallando lo siguiente en el sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apellidos y Nombres</li> <li>• Documento de Identidad</li> <li>• Lugar de Prestación</li> <li>• Cargo al que postula</li> <li>• Código AIRHSP</li> </ul>	27/06/2025 y 30/06/2025 Desde las 08:00 a 13:00 horas Y de 14:00 a 16:30 Horas	Postulantes



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Folios ( )</li> <li>Firma.</li> </ul>		
4	<b>Evaluación curricular (etapa eliminatória).</b>	01/07/2025 al 09/07/2025	Comité de Selección
5	Publicación de <b>Resultados de la Etapa de Evaluación curricular</b> , en el portal web del <b>DIRIS LIMA NORTE</b> , enlace: <a href="https://www.gob.pe/dirislimanorte">https://www.gob.pe/dirislimanorte</a>	10/07/2025	Comité de Selección
6	<b>Reconsideración de Resultados de Evaluación Curricular</b> (Debe ser clara y precisa, versar sobre la evaluación propia del participante, por escrito, por mesa de partes, no se puede anexar documentos no presentados en el expediente primigenio).	11/07/2025 Desde las 08:00 a 13:00 horas	Comité de Selección
7	<b>Resultados de Reconsideraciones de Evaluación Curricular</b>	14/07/2025	Comité de Selección
8	<b>Evaluación de conocimientos (etapa eliminatória).</b>	15/07/2025 al 18/07/2025	Comité de Selección
9	Publicación de <b>Resultados de la Etapa de Evaluación de Conocimientos</b> , en el portal web del <b>DIRIS LIMA NORTE</b> , enlace: <a href="https://www.gob.pe/dirislimanorte">https://www.gob.pe/dirislimanorte</a> .	21/07/2025	Comité de Selección
10	<b>Reconsideración de Resultados de Evaluación de Conocimientos</b> (Debe ser clara y precisa, versar sobre la evaluación propia del participante, por escrito, por mesa de partes, no se puede anexar documentos no presentados en el expediente primigenio).	22/07/2025 Desde las 08:00 a 13:00 horas	Comité de Selección
11	<b>Resultados de Reconsideraciones de Evaluación de Conocimientos</b>	24/07/2025	Comité de Selección
12	Publicación del cronograma de la <b>Entrevista Personal presencial</b> , a través del portal web del <b>DIRIS LIMA NORTE</b> , enlace: <a href="https://www.gob.pe/dirislimanorte">https://www.gob.pe/dirislimanorte</a>	25/07/2025	Comité de Selección
13	<b>Entrevista Personal</b> (presencial, según cronograma).	28/07/2025 al 30/07/2025	Comité de Selección
14	<b>Publicación de Resultados de la Entrevista Personal</b> a través del portal web del <b>DIRIS LIMA NORTE</b> , enlace: <a href="https://www.gob.pe/dirislimanorte">https://www.gob.pe/dirislimanorte</a>	31/07/2025	Comité de Selección
15	<b>Publicación de Resultados Finales</b> a través del portal web del <b>DIRIS LIMA NORTE</b> , enlace: <a href="https://www.gob.pe/dirislimanorte">https://www.gob.pe/dirislimanorte</a>	31/07/2025	Comité de Selección
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
16	Registro y suscripción de contrato.	Dentro de los cinco días hábiles posteriores a la publicación del Resultado Final o según normativa.	Oficina de Recursos Humanos

**CONSIDERACIONES:**

- El presente proceso se registrará por el cronograma establecido, el cual podría ser modificado conforme a lo que disponga la comisión del concurso, las mismas que serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional.
- La presentación de expedientes de los postulantes será de forma presencial, NO se aceptarán expedientes de forma virtual. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del presente proceso.

**VI. REGISTRO DE CONVOCATORIAS CAS DE LA DIRIS LIMA NORTE**

Los/as postulantes para participar en el proceso de selección CAS deben tomar conocimiento de las bases publicadas en la siguiente página: <https://www.gob.pe/dirislimanorte>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Los/as postulantes deben presentar la Ficha de Resumen Curricular y Formato de Declaración Jurada debidamente llenado y sustentado, dentro de la fecha y horario señalado en el cronograma de las bases. El expediente de postulación debe ser presentado en un sobre manila con el siguiente rotulado:

PERÚ Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud  
Lima Norte

PROCESO DE CONVOCATORIA CAS N° 002-2025-DIRIS-LN

APELLIDOS Y NOMBRES.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD.....

LUGAR DE PRESTACION.....

CARGO AL QUE POSTULA:

.....

CODIGO AIRHSP.....

FOLIOS ( )

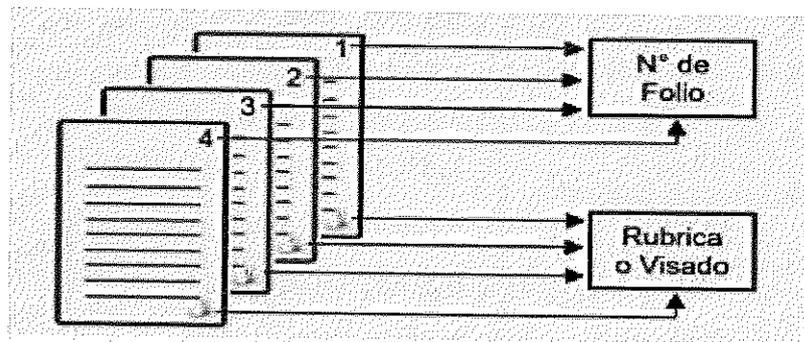
FIRMA.....

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

**NOTA:** Es obligatorio que todo el expediente (incluidas todas las hojas) deben ir debidamente foliados con rúbrica y/o visados, incluidos el formulario y/o los anexos. La foliación debe realizarse en la parte superior derecha, iniciando desde la última hoja y en forma ascendente hasta la primera hoja, rúbrica o visado debe ser en la parte inferior derecha, de acuerdo con la Imagen adjunta.

Si en caso alguna hoja no consigna folio y/o rúbrica o visado respectivo serán considerados **NO APTOS**



Los/as postulantes son responsables de los datos consignados en la Ficha de Resumen Curricular y Formato de Declaración Jurada, la cual tiene carácter de declaración jurada sujeta a fiscalización posterior, conforme a lo dispuesto en los numerales 34.1 y 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**IMPEDIMENTOS:**

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios, las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- o Están impedidos de ser contratados bajo el régimen CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la Entidad pública.

### VII. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tienen un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose según detalle:

EVALUACIÓN CURRICULAR		PUNTAJE	
a.	Experiencia	20	
b.	Formación Académica	15	
c.	Capacitación	5	
Puntaje de la evaluación Curricular		40	
EVALUACION DE CONOCIMIENTOS		PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO
Puntaje Total de Conocimiento		18	30
ENTREVISTA PERSONAL		PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO
Puntaje de Entrevista Personal		18	30
PUNTAJE TOTAL		76	100

#### 7.1. CRITERIOS DE EVALUACION CURRICULAR:

EVALUACION CURRICULAR (Marcar con una (X) si cuenta con lo requerido en el perfil de puesto)				PUNTAJE 40 PUNTOS		
FORMACIÓN ACADEMICA					15 PUNTOS	
Título de Especialista						
Título Profesional Universitario						
CUMPLE/NO CUMPLE						
Colegiatura	SI		NO			
Habilidad Vigente	SI		NO			
RNE	SI		NO			
SERUMS	SI		NO			
EXPERIENCIA					20 PUNTOS	
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	No cuenta con Experiencia General y Especifica (0 puntos)		Cuenta con Experiencia General y Especifica mínima requerida (20 puntos)			
CAPACITACION					5 PUNTOS	
Acreditar cursos y/o estudios de especialización mínimo 200 horas (5 puntos)						
12 horas			1 punto			
50 horas			2 puntos			
100 horas			3 puntos			
150 horas			4 puntos			
200 horas a mas			5 puntos			
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO						



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**7.2. CRITERIOS DE EVALUACION DE CONOCIMIENTOS:**

EVALUACION DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO
Puntaje Total de Conocimiento	18	30

**7.3. CRITERIOS DE EVALUACION DE ENTREVISTA PERSONAL:**

**FORMATO DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL**

FECHA: ..... DE ..... DE 2025

APELLIDOS Y NOMBRES.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD.....

LUGAR DE PRESTACION.....

CARGO AL QUE POSTULA.....

CODIGO AIRHSP .....

PROFESIONAL  TECNICO  AUXILIAR

FACTORES A EVALUARSE	PUNTAJE (Mínimo 18 y Máximo 30)					PUNTAJE TOTAL
	2	3	4	5	6	
<b>I. ASPECTO PERSONAL</b> Califique las características individuales evidenciadas por las expresiones, apariencia personal, limpieza y pulcritud.						
<b>II. SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL</b> Mida el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y/o circunspección para adaptarse a determinada circunstancias. Modales.						
<b>III. CONOCIMIENTOS TECNICOS DEL PUESTO</b> Califique los conocimientos y habilidades que demanda el puesto y demuestra interés en su constante actualización y desarrollo Técnico Profesional.						
<b>IV. CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES Y CAPACIDAD DE PERSUASION</b> Mida el grado, de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos. Mida la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para omitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas.						
<b>V. CONOCIMIENTOS DE CULTURA GENERAL</b> Mida la magnitud de los conocimientos del postulante, relacionado con el cargo y la Política Nacional de Salud.						
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

Puntaje Mínimo: 18 Puntaje Máximo: 30

NOTA: El puntaje final se obtendrá de promediar los puntajes asignados por cada miembro del Comité de Selección.

**Nota:** Cada etapa es eliminatoria y para pasar a la siguiente debe cumplir con el puntaje requerido, el puntaje total aprobatorio será de 76 puntos mínimo

**VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

**A. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO:**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando no se presenten postulantes.
- Cuando ninguno de los/as postulantes cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto.
- Cuando los/as postulantes no obtengan nota aprobatoria en las distintas etapas.
- Cuando ninguno de los/as postulantes se presente de manera física o virtual a alguna de las evaluaciones de las distintas etapas.
- Cuando el/la ganador/a no se presente de manera física a la suscripción del contrato, y no exista accesitario/a.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Cuando el/la accesitario/a no se presente de manera física a la suscripción del contrato.
- La Oficina de Gestión de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, comunica al área usuaria que en el proceso de selección ha sido declarado desierto. Para efectuar una nueva convocatoria es suficiente que ésta reitere la necesidad de contratación.

## B. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Desaparición de la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso.
- Restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

Todo lo no establecido en las presentes Bases, será resuelto por el COMITÉ DE SELECCIÓN.

## IX BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los candidatos que no cumplan con el Perfil Mínimo requerido y con las formalidades exigidas en la presente sección, son calificados como "No Cumple" en la etapa de "Evaluación de Ficha de Resumen Curricular".

Los documentos presentados de manera extemporánea son considerados como "No Presentados" y forman parte de los resultados de la Evaluación Curricular.

Las fases de la etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tienen el carácter de eliminatorio.

El personal de la DIRIS LIMA NORTE que por razones de desarrollo personal y profesional postulan a un cargo de mayor importancia o igual rango, lo hacen en iguales condiciones que los postulantes externos, garantizándose el principio de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El/la postulante solamente podrá optar por presentarse a un solo cargo dentro del proceso CAS, no se aceptará la postulación a dos o más cargos. Quedando automáticamente como **NO ADMITIDO**.

### A. DOCUMENTOS A PRESENTAR.

#### OBLIGATORIOS:

Los postulantes presentan la ficha de resumen curricular (Anexo N° 01), declaración jurada (Anexo N° 02) y Curriculum vitae, el cual debe ser documentado (**fotocopia simple de requerir anverso y reverso**), deberá presentarse de forma ordenada debidamente foliado y firmado, en el siguiente orden:

1. Formato Ficha de Currículum Vitae (Anexo N° 01)
2. Formato de Declaración Jurada (Anexo N° 02)
3. Copia de Documento de Identidad
4. Curriculum vitae:
  - Formación académica
  - Documentos que sustente tiempo de servicio (constancias, certificados, etc.)
  - Certificados de capacitaciones en orden cronológico.
  - Otros documentos solicitados que sustenten el puesto a postular.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**Los participantes deberán cumplir con todas las precisiones anteriores (respecto al orden de la presentación de documentos) de la presente etapa, caso contrario será descalificado del presente proceso de selección.**

Los datos que consignen tienen carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1, 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

### **FACULTATIVOS**

#### **b) Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas**

Bonificación del 10% sobre el puntaje final aprobatorio obtenido en el proceso de selección a los licenciados/as de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de "Acuartelado" que hayan llegado hasta dicha sub etapa y que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la misma.

**Puntaje Total (PT) + 10% Bonificación Lic. FF.AA. = Puntaje Final**

#### **b). Bonificación por Discapacidad**

Bonificación por Discapacidad del 15% sobre el puntaje final aprobatorio obtenido en el proceso de selección a la persona con discapacidad que haya llegado hasta dicha subetapa y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la misma.

**Puntaje Total (PT) + 15% Bonificación Discapacidad = Puntaje Final**

Para tales efectos, el/la postulante deberá declarar en la Ficha de Resumen Curricular su condición de Licenciado/a de las Fuerzas Armadas o de persona con discapacidad y acreditarlas con una copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado/a de las Fuerzas Armadas y copia simple del documento del carnet de discapacidad y/o resolución emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), respectivamente.

Si el/la postulante posee alguna condición que requiera ajustes razonables para la ejecución de las etapas del proceso de selección, debe declararla a la hora de realizar la inscripción virtual, señalando el tipo de ajuste requerido.

Si el/la postulante tiene derecho a la Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas y a la Bonificación por Discapacidad, ambas bonificaciones se suman y otorgan una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

**Puntaje Total (PT) + 25% (Bonificación Lic. FF.AA. + Bonificación Discapacidad = Puntaje Final**



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestación y  
Aseguramiento de SaludDirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### c) Bonificación a Deportistas Calificados de alto rendimiento

Conforme con los artículos 2° y 7° del Reglamento de la Ley N° 27674, aprobado con Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, se otorgará a la nota obtenida en la evaluación curricular conforme al siguiente detalle:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

Para tales efectos, el/la postulante deberá declarar en la Ficha de Resumen Curricular su condición de Deportista Calificado de Alto nivel y acreditar mediante Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte (IPD), el mismo que deberá encontrarse vigente.

## IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La presente Etapa de Evaluación y Selección, comprende la Evaluación Curricular, Evaluación de Conocimientos y Entrevista Personal, los que están a cargo del Comité de Selección a fin de cumplir con el debido procedimiento de evaluación y selección del postulante bajo el marco legal del régimen CAS, constituido por integrantes titulares e integrantes suplentes, que llevarán la etapa que comprende las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante para el puesto relacionado con la necesidad del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

### A. EVALUACIÓN CURRICULAR

Los/as postulantes que no cumplen con el perfil mínimo de puesto o con las formalidades descritas en el punto II no son considerados para la siguiente fase.

### B. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Aquellos/as postulantes que hayan pasado la Evaluación Curricular acceden a la Evaluación Técnica de Conocimientos, basada en un examen con 10 preguntas, cada pregunta tendrá un puntaje de 3 puntos. La evaluación técnica de conocimientos se realizará de manera presencial.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

En caso se detecte durante la evaluación técnica de conocimientos o con posterioridad a ella, algún tipo de irregularidad, la entidad podrá adoptar las medidas legales y administrativas que correspondan.

### C. ENTREVISTA PERSONAL

Aquellos/as postulantes que hayan superado la etapa de Evaluación de Conocimiento acceden a la Entrevista Personal que se realizará de manera presencial en el DIRIS LIMA NORTE. Es responsabilidad del/la postulante asegurar su participación.

Este criterio de evaluación es eliminatorio, y tiene como objetivo evaluar al postulante; su aptitud para expresar sus ideas y emitir sus opiniones de forma tal que se determine su posible adaptación al cargo, y su capacidad para desempeñar las funciones del puesto.

La entrevista será realizada por el Comité de Selección en forma presencial, y los candidatos que no alcancen el puntaje mínimo establecido, serán considerados "NO APTO". Los/las postulantes que no se presenten a la entrevista personal, serán considerados como "DESCALIFICADO".

### D. RESULTADOS DEL PROCESO

Los resultados serán publicados en el Portal Institucional: <https://www.gob.pe/dirislimanorte>

En caso de obtener un empate en el puntaje final, entre los postulantes de una misma plaza, el orden de prelación se definirá a través de la fecha de emisión del título profesional o título técnico, si el empate continúa se verifica la fecha de emisión del grado de bachiller o la constancia de egresado y en caso corresponda el certificado de estudios secundarios, respectivamente.

### X. IMPUGNACIÓN

El/la postulante que no estuviera de acuerdo con el resultado final luego de la publicación de los resultados finales, podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de publicación. El Comité de Selección resolverá los recursos, en el plazo de los cinco (05) días hábiles. De considerarlo pertinente, el/la postulante que no estuviera de acuerdo con el resultado final tiene expedito su derecho de interponer recurso de apelación, el cual será elevado al tribunal del Servicio Civil, dentro de los plazos establecidos en el reglamento del referido Tribunal y conforme los criterios establecidos por este.

Solo son impugnables los resultados finales o cuadro de resultados finales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como lo señalado en los fundamentos 24, 25 y 32 de la Resolución de Sala Plena N° 008-2020-SERVIR/TSC, por lo que no procede impugnar resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del proceso. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.

### XI. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

Para efectos de la suscripción y registro del contrato, el/la postulante declarado/a GANADOR/A en el proceso de selección debe tener en cuenta lo siguiente:

Deberá apersonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de publicado el resultado final, a la Oficina de Recursos Humanos, ubicada en la DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE, SEDE CENTRAL: JR. INDOAMÉRICA MZ 02 LT. 03 ASOC.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE - INDEPENDENCIA**, en el horario de lunes a viernes de 8:30 am. a 1:00 pm. y de 2:00 a 4:30 p.m., con la documentación siguiente:

1. Hoja de vida actualizada (CV) con documentos sustentatorios debidamente fedateados (\*) en el orden de la Ficha de Resumen Curricular - Anexo 1 (Formación académica, Estudios complementarios, experiencia laboral, entre otros).

(\*) Los documentos deben ser fedateados por un fedatario del DIRIS LIMA NORTE, quien comprobará previo cotejo entre el original que se exhibe y la fotocopia presentada, la fidelidad de dicha documentación (sin costo alguno), o notarialmente legalizado (decisión del ganador).

2. Declaraciones Juradas (DJ) y Ficha Única de Datos (FUD) llenadas y firmadas, archivos que encontrará en el siguiente enlace publicado: <https://www.gob.pe/dirislimanorte>
3. En caso de haber tenido vínculo laboral con el Estado, gestionar oportunamente y previa a la suscripción del contrato la baja en el aplicativo AIRHSP del Ministerio de Economía y Finanzas, salvo que se encuentren dentro de alguno de los supuestos de excepción de la prohibición de doble percepción.
4. Encontrarse activo en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
5. Una vez corroborada la entrega de documentación, se procederá a suscribir el contrato.

En caso se produzca desistimiento, extemporaneidad en la entrega de documentación o suscripción del contrato, hallazgo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento para contratar con el estado, se procederá a llamar al/la siguiente postulante según orden de mérito considerado accesitario/a.

Independencia, 13 de junio de 2025

El Comité de Selección.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO N° 01

FORMATO FICHA DE CURRÍCULUM VITAE

N° DE PROCESO DE CONVOCATORIA: [input box]

NOMBRE DEL PUESTO: [input box]

I. DATOS PERSONALES:

[input box] [input box] [input box]
Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: [input box] [input box]
Lugar día/mes/año

NACIONALIDAD: [input box]

ESTADO CIVIL: [input box]

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: [input box]

RUC: [input box]

N° BREVETE: (SI APLICA) [input box]

DIRECCIÓN: [input box]
Avenida/Calle N° Dpto.

CIUDAD: [input box]

DISTRITO: [input box]

TELÉFONO FIJO: [input box] CELULAR: [input box]

CORREO ELECTRÓNICO: [input box]

COLEGIO PROFESIONAL: (SI APLICA) [input box]

REGISTRO N° : [input box] HABILITACIÓN: [input] SI [input] NO

LUGAR DEL REGISTRO: [input box]

SERUMS (SI APLICA) : SI [input] NO [input]

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del acto administrativo, en el cual se acredite haber realizado SERUMS.

[Handwritten signature]



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**II. PERSONA CON DISCAPACIDAD**

El postulante es discapacitado:

SI   
 NO

N° REGISTRO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento o carnet de discapacidad y/o resolución emitido por el Conadis y/o documento emitido por la entidad competente.

**III. LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS:**

El postulante es licenciado de las fuerzas armadas:

SI  NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial solo la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.

**IV. FORMACIÓN ACADÉMICA:**

(En el caso de Doctorados, Maestrías, Especializaciones y/o Postgrado, referir sólo los que estén involucrados con el servicio al cual se postula).

Nivel alcanzado (1) Título (1)	Nombre de la Profesión/ Especialidad	Universidad, Instituto o Colegio	Ciudad / País	Estudios Realizados desde / hasta (mes/año)	Fecha de Extensión del Título(2) (DD/MM/aaaa)
Doctorado					
Maestría					
Título Universitario					
Bachillerato					
Egresado de Estudios Universitarios					
Título Técnico					
Egresado de Estudios Técnicos					
Secundaria					

**Nota:**

(1) Dejar en blanco aquellos que no apliquen.

(2) Si no tiene título especificar si está en trámite, es egresado o aún está cursando estudios (OBLIGATORIO)



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

Table with 6 columns: Otro Tipo de estudios, Nombre de la Especialidad o curso u otros, Institución /universidad o centro de estudios, Ciudad / País, Estudios Realizados desde / hasta mes / año (total horas), Fecha de extensión del título, constancia o certificado (mes/año (mes/año))

V. EXPERIENCIA LABORAL:

Detallar en cada uno de los siguientes cuadros, la experiencia laboral en orden cronológico (prestaciones de servicios en unidades ejecutoras del Pliego 011 Ministerio de Salud, unidades ejecutoras de los gobiernos regionales, Instituto Nacional de Salud e Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

Table with 7 columns: N°, Nombre de la Unidad Ejecutora, Cargo, Área/ oficina, Fecha de inicio (día/mes/ año), Fecha de culminación (día/mes/ año), Tiempo en el cargo (años, meses días). Includes a 'Total' row at the bottom.

Nota: Se podrá añadir otro cuadro si es necesario.



PERU

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Seguro en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Table with 2 main columns: Experiencia (Registrar el tiempo total de experiencia general y específica) and Tiempo Total (años, meses, días). Rows include Experiencia laboral General and Experiencia laboral Específica, each with sub-rows for Sector Público and total.

Asimismo, declaro que tengo los conocimientos para el puesto y/o cargo, según bases del presente proceso.

Marcar con un aspa según corresponda:

SI

Empty checkbox

NO

Empty checkbox

VI. REFERENCIAS LABORALES

Detallar como mínimo las referencias personales correspondientes a las tres últimas instituciones donde estuvo trabajando.

Table with 5 columns: N°, Nombre de la Entidad o empresa, Cargo de la referencia, Nombre de Jefe inmediato o persona que refiere, and Teléfono actual. Rows 1, 2, and 3 are empty.

Independencia,..... del 20.....

Firma



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO N° 02
FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

El/la que suscribe .....

Identificado/a con DNI  CE  N°....., domiciliado/a en .....

DECLARO BAJO JURAMENTO

- ✓ No registrar Antecedentes Penales, Policiales, ni Judiciales, gozar de Buena Salud Física y Mental y estar habilitado para contratar con el Estado.
✓ Asimismo, no registro sentencias condenatorias consentidas y/o ejecutoriadas por alguno de los siguientes delitos:
a) Delito de tráfico ilícito de drogas, artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297; delitos de concusión, artículos 382, 383, 384; delitos de peculado, artículos 387, 388, 389; delitos de corrupción de funcionarios, artículos 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal.
b) Delito de financiamiento de terrorismo, establecido en el artículo 4-A del Decreto Ley 25475, Decreto Ley que establece la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio, con la finalidad de sancionar el delito de financiamiento del terrorismo.
c) Delitos previstos en el artículo 1, actos de conversión y transferencia; artículo 2, actos de ocultamiento y tenencia; y, artículo 3, transporte, traslado, ingreso o salida por territorio nacional de dinero o títulos valores de origen ilícito, contemplados en el Decreto Legislativo 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.
d) Delito de apología al terrorismo, artículo 316-A, del Código Penal.
e) Delito contra la libertad sexual, artículo 108-B, de la Ley 30076, Ley que modifica el código penal, código procesal penal, código de ejecución penal y el código de los niños y adolescentes y crea registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana.
f) Sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
✓ No tener deudas por conceptos de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, creado por la Ley N° 28970.
✓ No estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444

Firma

Independencia, de de 2025